



**FONASA CENTRO SUR
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**



RESOLUCIÓN EXENTA 6S N° 1572 / 2022
**MAT.: RENUNCIA AL CONVENIO EN EL ROL DE LA M.L.E.
DEL PRESTADOR NUTRICIÓN POMAROLLI SPA, RUT
N° 76.805.275-1.**
VALPARAISO , 24/02/2022

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985, el Decreto N° 27 de 2018, la Resolución Exenta N° 277 de 2011 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/ N° 28 del 20/03/2019; la Resolución Exenta 2G/N° 871/2017; Resoluciones Exentas 3.1H N° 1110/2019 modificada por 3.1H N° 1199/2019; todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República ; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el convenio del prestador se encuentra Vigente y que mediante solicitud N° **1313841** de fecha **01/02/2022**, comunicó su voluntad de poner fin al convenio suscrito;
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores en M.L.E, cuando una de las partes, en este caso el prestador, comunica a la otra parte, su solicitud de terminar el convenio, y no existiendo razones en contra, el Fondo Nacional de Salud, da consentimiento al efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I.- PÓNGASE** término al convenio con el Prestador **NUTRICIÓN POMAROLLI SPA, RUT N° 76.805.275-1**, suscrito con fecha **05/11/2018**, en la Modalidad de Libre Elección;
- II.- ANÓTESE** en el Rol de Prestadores, que administra el Fondo Nacional de Salud para la Modalidad de Libre Elección, el término de convenio cuya aplicación registrará a partir de la total tramitación de la presente resolución que lo aprueba;
- III.- NOTIFÍQUESE** lo resuelto al prestador, en forma digital a la dirección de contacto, informada en los antecedentes del respectivo convenio o presencial en dependencias del Fondo Nacional de Salud.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

**RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

RRB / MBP / iga
DISTRIBUCIÓN:
POMAROLLI.RIZZOLI@GMAIL.COM
OFICINA DE PARTES (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
SECCION OFICINA DE PARTES